Segunda Ochenta B. Obligó el Ayt.
Sanyo. Q quedan dema de la Obligan
das que no tiene pruu Le Sanyo abalgo
Conte para Satta el Día quinze del pru
Corriente año, El Caudal de Propios de
Esta Villa Suprenta q le Dio en
Exclusiva Obligon Suficiente q pareze
a Siguazo Bone abalgo Satisfe
Q Sobara q Sabado Sin en Mez
Sans la Contagion q Sino a los
Vecinos afincados q la Sobra del q
Son Patrio, q Siendo Lam?no
del Siguazo Bone atendida el Satisfe
Estapronto a la Vista de los Lazos q
Resultare de Sumaria en Ref
Forma ==
Lo Rubrican Ante mi Juez. Patrono
de Sto Pinto q Vno de los Comisionados
dados para el Satisfe dejan. Dep
Q Cumpliendo con lo prevenido
para Cuia Diligencia Hoy nombran por
El Comun q Dicha El Caudal
de Propios q Sus Procuradores de Ref
Sumo q de Que Doy fee quedo en
Poder de Dicho Sin Embargo de
la Cita Cocha q Cuyo año